



## Posicionamiento del Bloque Latinoamericano ante la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

*Marruecos, Diciembre 2018.*

La región de América Latina y el Caribe comprende uno de los corredores migratorios continentales más extensos y diversos a nivel mundial, al mismo tiempo que presenta los índices de desigualdad más elevados. La movilidad humana a lo largo del continente obedece a causas estructurales como la violencia social y política generalizada, los modelos de desarrollo excluyentes que generan desplazamiento a comunidades que, al no poder vivir en condiciones dignas, se ven obligadas a migrar. Nuestra región es testigo de desplazamientos forzados, de migraciones intrarregionales, transnacionales y transfronterizas, así como de fenómenos de tránsito y asentamiento de poblaciones migrantes provenientes de países de África y Asia, así como de deportación, rechazo, retorno forzado y retorno voluntario.

La violencia en todo el proceso migratorio, la impunidad y la ausencia de mecanismos eficaces de búsqueda y localización de personas, de acceso a la justicia y de protección a derechos de las personas migrantes y sus familias, por parte de las instancias estatales como garantes de derechos, generan nuevos desplazamientos. Así mismo, la criminalización de la población en contextos de movilidad y la militarización de nuestros territorios, restringen cada vez más la movilidad humana en la región. Los riesgos y la violencia sistemática contra migrantes durante su trayecto ocurren en mayor escala, brutalidad y barbarie en la región que comprenden El Salvador, Guatemala, Honduras y otros países de Centroamérica, México y Estados Unidos. Una tragedia constante son las situaciones de violaciones a derechos humanos y delitos cometidos en contra de migrantes como el secuestro, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y homicidios en su tránsito. Ejemplo de ello son el hallazgo de Fosas Clandestinas en San Fernando y la Masacre de Cadereyta en México, en los años 2010, 2011 y 2012. Estos hechos, al igual que otros hechos, a pesar de haber sido denunciados por diversas organizaciones internacionales y organismos regionales, continúan en completa impunidad.

Las situaciones de miles de personas migrantes y sujetas a protección internacional en América latina que se desplazan a través de flujos mixtos, requieren mecanismos destinados a una evaluación individual y por grupo social que promuevan y aseguren su regularización migratoria en el país de destino y su protección internacional e inserción en las comunidades.

El **Pacto Mundial para una Migración Regular, Segura y Ordenada (PMM)**, podrá ser efectivo para los pueblos en migración y sus gobiernos, si previene y frena los retrocesos en políticas migratorias que criminalizan a las personas migrantes y que atentan contra la dinámica histórica y de libre movilidad en la región latinoamericana. Ejemplos de estos retrocesos son las restricciones ante la movilidad en Centroamérica del CA4 por algunos Estados centroamericanos; la supeditación a intereses de algunos gobiernos como el de Estados Unidos, para que países como México se conviertan en “muros” que contienen la migración; las manifestaciones xenófobas y discriminatorias de algunos Estados como el mandatario de Brasil o gobernantes locales como el presidente municipal de Tijuana actual, en la fronteras mexicana con Estados Unidos; o aquellos vistos en el Caribe a través de expulsiones colectivas de migrantes y la aplicación de políticas públicas discriminatorias y excluyentes, que han orillado a población migrante residente a una situación de apatridia. El PMM sólo podrá generar bienestar en las comunidades si atiende los efectos negativos de las vigentes políticas migratorias y las causas estructurales que generan desplazamientos forzados en los países de la región como la violencia, la exclusión y los factores medioambientales relacionados con el cambio climático y desastres naturales.



Las organizaciones de migración de la región convocan a la implementación de políticas y acciones transnacionales, regionales y extracontinentales, partiendo de un enfoque multidimensional, teniendo como eje central a las personas y considerando las desigualdades debidas a las estructuras patriarcales de las sociedades e instituciones en América Latina que afectan de manera específica a las mujeres y personas con identidades sexuales diversas (LGBTTTIQ) en las migraciones, que enfrentan mayores situaciones de violencia discriminaciones en menoscabo de sus derechos humanos por cuestiones de género, afectando su inclusión. También es importante garantizar la seguridad y protección de las personas defensoras de los derechos de personas migrantes.

Frente al contexto expuesto, y situaciones de emergencias humanitarias como el éxodo centroamericano, que vivimos en Centroamérica y México, conocido como “caravanas migrantes”, generado ante la grave situación de violencia generalizada, hambre, marginación y falta de condiciones básicas para una vida digna y segura, los gobiernos necesitan desarrollar un plan de acción regional con todos los actores involucrados para la reorientación de las políticas y directrices en la migración con el fin de garantizar un PMM que refleje la atención a las necesidades de las personas migrantes y sus comunidades.

### **Algunas de las acciones que queremos ver implementadas por los gobiernos y la ONU son:**

- El reconocimiento de la necesidad de protección internacional de las más de miles de personas centroamericanas desplazada forzadamente, con condiciones para ejercer su derecho a solicitar asilo en el país en donde ellas decidan o la regular estancia con protección como migrantes, garantizando el principio de no devolución.
- Que conforme al debido proceso y detección de necesidades de las personas desplazadas, se brinde atención adecuada, incluyendo necesidades de protección internacional, salud, primeros auxilios psicológicos y atención en crisis.
- Ninguna de las personas desplazadas debe estar detenida en estaciones migratorias en México, lugares acondicionados para tal fin o privada de su libertad, mucho menos, las niñas, niños y adolescentes, ya que su detención está prohibida en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México y su reglamento. Se deben implementar alternativas para evitar que las personas sean detenidas.
- El Pacto debe contener mecanismos de participación social claros y accesibles. Las personas migrantes, sujetas de protección internacional, sus familias y descendientes, deben ser sujetas activas durante la implementación del Pacto, deben ser consultadas eficaz y oportunamente para garantizar que sean el centro de cualquier acción, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. Deben fomentar e impulsar el movimiento asociativo de las y los migrantes, de tal forma que tenga su voz propia y puedan transmitir sus necesidades y reivindicaciones. Tal y como está establecido en los objetivos **15 y 16 del PMM**.
- Asegurar la no regresión en la política migratoria, la integración de los marcos jurídicos internacionales y responder a la implementación de las recomendaciones y opiniones consultivas de los Comités de Trabajadores Migratorios y Sus Familias, CEDAW, CDN, CEDR, OIT, ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres, OACNUDH, la CIDH, OEA, entre otros; así como a las emitidas por los Relatores de Naciones Unidas. Siendo la OIM la agencia coordinadora para la implementación del Pacto Mundial debe garantizar y resguardar los derechos humanos en todo el proceso, así como promover información y difusión sobre Pacto y la incorporación de la migración en la ONU como lo indica el **preámbulo y principios del PMM**.
- Los Estados deben erradicar el racismo, la xenofobia y su instrumentalización política en torno a la migración. Deben generar acciones que contrarresten discursos y comportamientos de esta naturaleza, a través de políticas inclusivas, incorporando la participación constructiva de los medios de comunicación para promover narrativas y enfoques incluyentes desde la interculturalidad. Tal y como está establecido en el **objetivo 17, en sus líneas de acción, a), b), f), g) del PMM**.



- Debe considerarse como tema prioritario en el diseño de las políticas migratorias que atiendan las causas específicas que generan el desplazamiento forzado e interno en la región, como el cambio climático, desastres naturales y megaproyectos que implican despojo de tierra en menoscabo del medio ambiente, así como violencias, violaciones a derechos humanos, pobreza, desigualdad y desestabilidad política. Para los pueblos originarios, los Estados deben garantizar los mecanismos ya establecidos para el acceso a una consulta plena, libre e informada, como lo señala el convenio 169 de la OIT, que permite a los pueblos originarios determinar sus propios destinos en cuanto a sus tierras frente a la implementación de proyectos de desarrollo por parte de los gobiernos y de empresas (transnacionales y nacionales), incluyendo mecanismos de penalización. Así como lo establecido en el objetivo 2 PMM; minimizar los impulsores adversos y los factores estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

- La regularización migratoria debe asumirse como una política de Estado y como un reconocimiento del derecho a migrar. Los criterios y requisitos para la regularización migratoria no deben ser discrecionales o discriminatorios, al contrario, deben estar sujetos a criterios objetivos, asequibles y desburocratizados. El **objetivo 5 del PMM** “Mejorar la disponibilidad y la flexibilidad de las vías para la migración regular”

- En cuanto al retorno, es indispensable el respeto del principio de no devolución explicado en el **objetivo 21 del PMM**, el cual prohíbe las expulsiones colectivas y el retorno de migrantes cuando hay un riesgo de muerte, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, castigo u otros daños irreparables.

- Las prácticas criminalizadoras de detención arbitraria deben finalizar. La detención migratoria sólo debe utilizarse como medida excepcional de último recurso y deben generarse medidas alternativas a la detención, como lo señala el **objetivo 13 del PMM**. Igualmente, siguiendo la letra del **objetivo 13 h) del PMM**, debe trabajarse para garantizar el principio de no detención de NNA migrantes y sus familias a través del desarrollo y la efectiva implementación de medidas alternativas a la detención con residencia en la comunidad.

- Hacemos un llamado para que los Estados ejecuten acciones para el acceso a derechos de migrantes independientemente de su situación migratoria en todo el proceso migratorio, como los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, al trabajo decente, a la identidad y nacionalidad, a la salud física y emocional, a la igualdad y a una vida libre de violencia; así como el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación efectiva e integral del daño y a la memoria, es decir, a la portabilidad de derechos y el buen vivir. Lo anterior establecido en los **objetivos 2, 4, 5,6, 7 y 8, así como el 15,16,17,18, 19 y 22 del PMM**.

- El acceso a la justicia debe ser integral. Los Estados deben ampliar los mecanismos que garanticen el derecho a la justicia de las víctimas, tanto para personas migrantes, sujetas de protección internacional, como para sus familias y quienes las defienden. Se deben crear mecanismos efectivos de acceso a la justicia transnacional que garanticen el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la memoria. Finalmente, la cooperación y coordinación entre los Estados debe ser el componente principal para garantizar la justicia de las personas migrantes y la garantía de la erradicación plena de estas prácticas. Tal y como está establecido en el **objetivo 8 del PMM**.

Para la implementación y seguimiento del PMM, es necesaria una reingeniería de los mecanismos regionales existentes como la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), Mercosur, Unasur, la Comunidad Andina de Naciones, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y su coordinación con la CEPAL y otras plataformas regionales gubernamentales y de sociedad civil.

La Red de Migración de la ONU (UN Migration Network) debe considerar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que incluyan la evaluación por todas las partes interesadas, incluyendo las organizaciones con trabajo nacional y regional.